



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2017

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.15: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al propietario de la caballeriza "HARAS DON ZOILO", Dn. **RAFAEL ENRIQUE LLORENS**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "DOMINGO BUDDHA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va. Carrera del día 5 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "DOMINGO BUDDHA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.16: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al propietario de la caballeriza "LOS MAREADITOS (AZUL)", Dn. **ENRIQUE ABEL BEVACQUA**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "EL DUIPRA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 10ma.carrera del día 5 de enero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EL DUIPRA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

ENTRENADOR MULTADO Y S.P.C INHABILITADO.

Res.17: Visto la no participación del SPC "MAGIC KING", en la 6ta.carrera del día 5 de enero pasado, y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Entrenador responsable del citado SPC, no comunicó la no participación del mismo, implicando ello una falta de responsabilidad profesional, (Artículo 33 Inciso I del Reglamento General de Carreras).

POR ELLO LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1).- Multar en la suma de \$ 1.000, al Entrenador **FABIAN ALEJANDRO OLIVERA**, por falta de responsabilidad profesional, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de esta resolución (Artículo 33 Inciso I del Reglamento General de Carreras).
- 2).- Declarar no redimible mediante multa, la inhabilitación de treinta (30) días a computarse desde el día 5 de enero y hasta el 3 de febrero de 2017 inclusive, del S.P.C "MAGIC KING".
- 3).- Comuníquese.

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.18: VISTO que el próximo 31 de diciembre de 2016, venció la licencia de entrenador de los Sres. **ARANA, JORGE OMAR; ARRATE, FABIAN GUSTAVO; CAVALLARO, JORGE EMILIANO; GALINARI, OSVALDO RUBEN; MEDINA, RODOLFO ADRIAN; PALACIOS, JOSE AMERICO; PARMA, GERONIMO; PEDROZO, FRANCISCO LAZARO** y, **CONSIDERANDO:**

Que, corresponde su renovación de acuerdo a lo determinado en el Artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, la licencia de entrenador de los Sres. **JORGE OMAR ARANA, (DNI: 18.048.693); FABIAN GUSTAVO ARRATE, (DNI: 10.899.876); JORGE EMILIANO CAVALLARO, (DNI: 23.543.604); OSVALDO RUBEN GALINARI, (DNI: 8.605.116); RODOLFO ADRIAN MEDINA (DNI: 16.602.706); JOSE AMERICO PALACIOS, (DNI. 4.928.547); GERONIMO PARMA (DNI. 31.706.246) y FRANCISCO LAZARO PEDROZO (DNI: 11.621.108) .**
- 2).- Comuníquese.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2017

JOCKEYS Y JOCKEY APRENDIZ SUSPENDIDOS

Res.19: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 22, 23 y 24 de enero de 2017, al Jockey **LUIS A. FERREYRA** por no cumplir sus compromisos de monta, en la 7ma. y 8va. Carrera del día 3 de enero pasado donde debería haber conducido a los SPC. “**GALLILEO’S TOWN**” y “**VERY SEATTLE**”; del día 5 de enero pasado en la 1ra. y 8va.carrera donde debería haber conducido a los SPC. “**ALWAYS FREUD**” y “**SPRINGRANGER**” y del día 8 de Enero pasado en la 3ra. Carrera donde debería haber conducido al SPC “**PASE MAGICO**”.

Res.20: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 22 y 23 de enero de 2017, al Jockey **ROQUE L. GONZALEZ** por no cumplir sus compromisos de monta, en la 8va.; 11ma. y 13ra: carrera del día 3 de enero donde debería haber conducido a los SPC. “**PLAGA ASIATICA**”; “**FANFANTE**”; “**FOREVER STATIC**” y del día 5 de enero pasado en la 1ra. y 7ma carrera donde debería haber conducido a los SPC. “**PAMPERO WIND**” y “**BIG SEVEN**”.

Res.21: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse los días 22 de enero de 2017, al Jockey **CESAR L. CUELLAR** por no cumplir su compromiso de monta, en la 8va. Carrera del día 5 de enero pasado donde debería haber conducido a los SPC. “**FLAGRANTE**”.

Res.22: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse los días 22 de enero de 2017, al Jockey Aprendiz **CRISTIAN A. MONTOYA** por no cumplir su compromiso de monta, en la 6ta. Carrera del día 8 de enero pasado donde debería haber conducido a los SPC. “**FAXEADO BAM**”.

Res.23: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 22 y 23 de enero de 2017, al Jockey **RODRIGO G. BLANCO** por no cumplir sus compromisos de monta, en la 10ma.carrera del día 3 de enero ppdo., donde debería haber conducido al SPC. “**PITUCA KEY**”; y el día 5 de enero pasado en la 5ta carrera donde debería haber conducido al SPC. “**VERSERO KEY**”.

Res.24: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 22, 23 y 24 de enero de 2017, al Jockey **MARIO E. FERNANDEZ**, por las molestias ocasionadas en los tramos finales que originaron su distanciamiento en la 6ta.carrera del día 3 de enero ppdo., donde condujo al SPC. “**OMAR SHARIFF**”.

Res.25: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 22 y 23 de enero de 2017, al Jockey **OCTAVIO F. ARIAS**, por perder la línea en los tramos finales en la 7ma.carrera del día 3 de enero ppdo., donde condujo al SPC. “**GALLILEO’S TOWN**”.

Res.26: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 22 y 23 de enero de 2017, al Jockey **MARIO L. LEYES**, por reclamo injustificado en la 3ra.carrera del día 5 de enero ppdo., donde condujo al SPC. “**LE DESTINY**”.

Res.27: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 22, 23 y 24 de enero de 2017, al Jockey Aprendiz **ALEXIS O. LOPEZ** por las molestias ocasionadas en los tramos finales que originaron su distanciamiento en la 4ta.carrera del día 5 de enero ppdo., donde condujo al SPC. “**VIVA LETAL**”.

Res.28: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 24 de enero de 2017, al Jockey **MARIO L. LEYES** por perder la línea en los tramos final, en la 1ra. Carrera del día 8 de enero pasado donde condujo al SPC. “**GOOGLE IT**”.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2017

JOCKEY SUSPENDIDO

Res.29: Se dispone suspender por el término de *una (1) reunión*, a computarse el día 22 de enero de 2017, al Jockey **ANIBAL A. MORUA**, por perder la línea en el derecho final, en la 8va.carrera del día 5 de enero ppdo., donde condujo al SPC "CHISPEANTE".

DIFERENCIA DE PESO

Res.30: Se apercibe al Jockey **CESAR O. HUERTA**, por no poder dar cumplimiento al compromiso de monta, debido a no entrar en el peso asignado en el Programa Oficial correspondiente a la 10ma.carrera del día 3 de enero pasado, donde debía conducir al SPC "RANDONEE".-

Res.31: Se apercibe al Jockey **LUIS A. CACERES**, por no poder dar cumplimiento al compromiso de monta, debido a no entrar en el peso asignado en el Programa Oficial correspondiente a la 12da.carrera del día 8 de enero pasado, donde debía conducir al SPC "PISADOR".-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res.32: **VISTO** el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
LAS 8 ESTRELLAS	VERON HUGO LEANDRO

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2017

OTROS HIPÓDROMOS

Res.33: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 5 de enero pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "DRA. MEME", que participara de la 4ta.carrera del día 2 de diciembre y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **dos (2) meses** que se computarán desde el día 20 de diciembre y hasta el 19 de febrero de 2017, al entrenador del s.p.c, Sr. **JORGE A. RAMUNDO**.

2° Suspender por el término de **un (1) mes** que se computarán desde el día 20 de diciembre y hasta el 19 de enero de 2017, al S.P.C "DRA. MEME"

3° Distanciar del marcador de la 4ta carrera del día 2 de diciembre de 2016 al S.P.C "DRA. MEME" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "CADILLAC"; segundo "JANTO ROD"; tercero "MAD RESITA MED"; cuarto "LEO BOB" y quinto "SPLENDIDO HONOUR".